

“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR HABILITADOS EN LA LISTA DE OFERENTES DE OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y CON CAPACIDAD SIN COMPROMETER PARA LA SELECCIÓN DE LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL.”

CONVOCATORIA PUBLICA 005 DE 2011



DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES

Enero 25 de 2012

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados en la Convocatoria Publica 005 de 2011.

Representante	Mónica Gómez Cárdenas. Administración y Gestión de Proyectos
Empresa	CORPORACION PROSOL (Proyecto Solidaridad)

Observación No. 1

*Por medio del presente mail solicitamos información acerca en que va el proceso de la contratación en la **modalidad PAE** para Bogotá, nosotros lo expresamos un día en sus oficinas que no estamos interesados en tomar toda la zona Bogotá por que claramente no es nuestro objeto social y además estaría en juego nuestra sostenibilidad ya que no podemos pagar las manipuladoras de alimentos.*

Pero si estamos interesados en poder seguir operando la Localidad 4 de San Cristóbal Sur donde tenemos dos comedores y la verdad si estamos muy preocupados por no saber si va a continuar ó no la posibilidad de ofrecer este servicio a los estudiantes que como es de su conocimiento empiezan la jornada el día 23 de enero.

Agradecemos nos ayuden a entender en que parte del proceso va esto ó si por el contrario debemos informar a los padres de familia que este año no se podrá ofrecer el servicio y deben traer el almuerzo de la casa.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Respuesta:

Mediante el presente me permito informar que el día 24 de enero de 2012, se publicó a través de la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el pliego de condiciones en el marco de la Convocatoria Pública 005 de 2011, con el propósito de actualizar la lista de oferentes habilitados como operadores PAE.

Es así como, atendiendo a los principios de la contratación pública, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en desarrollo del proceso de selección de operadores para el Programa de Alimentación Escolar – PAE, ha constituido la lista de oferentes habilitados para la operación del Programa, se han realizado dos rondas de la fase II de la convocatoria pública y adelantado acuerdos con entes territoriales, adjudicándose y coordinándose la atención del 81% de las zonas del país.

De este modo y con el propósito de conservar los requisitos y criterios de evaluación definidos en la Convocatoria Pública, los cuales se pueden consultar en www.icbf.gov.co, se realizará la actualización de la lista de oferentes y se adelantará la tercera ronda de convocatoria pública con el propósito de seleccionar operadores especializados para operar las zonas que aun se encuentran desiertas.

Las propuestas y documentos de la actualización de la lista deberán ser entregadas en Audiencia Pública a Nivel Nacional, el día 31 de Enero de 2011, a las 10:00 a.m. en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Dirección de la Sede Nacional.

Representante	HENRY KEEP
Empresa	INTERVEEB

Observación No. 2

La veeduría ciudadana INTERVEEB, ve con preocupación que a la fecha de hoy no se ha resuelto la situación de las zonas declaradas desiertas por el ICBF, suponemos que es porque no hay con quien, y que algunos de los niños beneficiarios del programa de alimento al escolar PAE se le vayan a vulnerar sus derechos, estamos a una semana de terminar el mes de enero y comenzar las clases de forma general en el país y no se conoce ninguna determinación al respecto.

de la misma forma notamos con preocupación que esto se da por que es evidente que el ICBF no ha podido tener de forma estable y efectiva un proceso de selección claro, preciso, conciso y selectivo, toda vez que se dejaron por fuera a muchas entidades sin ánimo de lucro Idóneas y habilitadas legalmente para contratar, lo que llevo al ICBF declarar medio país desierto.

*es evidente que la proyección, planteamiento y ejecución del proceso de selección CP 005-2011 fue todo un fracaso, ya que tanto lo señalado en esta misiva como la falta de garantías en la pluralidad de oferentes al no quererles **reconocer su experiencia de un todo** y que el ICBF se aferro mas por lo formal que lo sustancial. esta fue la causa por la cual se haya declarado casi medio país desierto y que por lo visto de esta misma manera se pretenda discriminar a algunos niños beneficiarios del programa de alimento al escolar PAE en todo el país.*

Respuesta:

Mediante el presente me permito informar que el día 24 de enero de 2012, se publicó a través de la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el pliego de condiciones en el marco de la Convocatoria Pública 005 de 2011, con el propósito de actualizar la lista de oferentes habilitados como operadores PAE.

Es así como, atendiendo a los principios de la contratación pública, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en desarrollo del proceso de selección de operadores para el Programa de Alimentación Escolar – PAE, ha constituido la lista de oferentes habilitados para la operación del Programa, se han realizado dos rondas de la fase II de la convocatoria pública y adelantado acuerdos con entes territoriales, adjudicándose y coordinándose la atención del 81% de las zonas del país.

De este modo y con el propósito de conservar los requisitos y criterios de evaluación definidos en la Convocatoria Pública, los cuales se pueden consultar en www.icbf.gov.co, se realizará la actualización de la lista de oferentes y se adelantará la tercera ronda de convocatoria pública con el propósito de seleccionar operadores especializados para operar las zonas que aun se encuentran desiertas.

Las propuestas y documentos de la actualización de la lista deberán ser entregadas en Audiencia Pública a Nivel Nacional, el día 31 de Enero de 2011, a las 10:00 a.m. en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Dirección de la Sede Nacional.

La pluralidad de oferentes, se ha garantizado durante la Convocatoria Pública, muestra de ello es que en la fase I se recibieron durante la audiencia de cierre 216 propuestas; de igual forma el Instituto ha dado aplicación a los principios de la contratación estatal estableciendo reglas y condiciones de selección objetivas, prevaleciendo en todo momento lo sustancial sobre lo formal.

Lo anterior, con el propósito de contratar operadores idóneos que garanticen la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual, con miras a brindar bienestar y calidad a todos nuestros beneficiarios.

Representante	YERITZA YOHANA FIGUEROA BRITO
Empresa	Fundación Barrancas Siglo XXI

Observación No. 3

YERITZA YOHANA FIGUEROA BRITO, mujer identificada con cedula de ciudadanía N° 26988813, en mi condicion de Representante Legal de la Fundacion Barrancas Siglo XXI, proponente en la licitacion publica # C.P.005 de 2011, para solicitarle se suministre a mis costa la siguiente informacion relacionada con el proceso licitatorio.

- 1. copia de todos y cada uno de los folios que componen la propuesta presentada por la ORGANIZACION APATIRRAWA y todos sus anexos dentro del proceso de referencia.*
- 2. copia de todas las actas de las audiencias publicas realizadas durante el proceso licitatorio.*
- 3. copia de todas las actas de evaluacion emitidas por el comite evaluador dentro del proceso licitatorio.*
- 4. copia de videos, peliculas y registro filmico levantados durante el proceso licitatorio, incluyendo las videoconferencias realizadas.*
- 5. se certifique e indique los nombres de los funcionarios que en representacion de la procuraduria general de la nacion y la contraloria general de la republica hicieron presencia durante el proceso licitatorio.*

Respuesta:

Con el fin de atender su petición es necesario en primer lugar totalizar y cuantificar los folios por usted requeridos, una vez se cuente con dicha información se le comunicara a través del medio más eficaz el valor que debe cancelar por folio y por video, así como el trámite a seguir.